



## **POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.
- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.
- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
|  <p>UNIVERSIDAD<br/>DE MÁLAGA</p> | <p><b>F01-PE03. POLÍTICA DE PERSONAL<br/>ACADÉMICO</b></p> | <p><i>Facultad de<br/>Derecho</i></p> |
|--|--|---------------------------------------|

- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

| Edición | Fecha    | Motivo de la modificación   |
|---------|----------|---|
| 00      | 30/04/08 | Edición Inicial   |
| 01      | 19/06/13 | Modificación de la Política de Calidad<br>Modificación de los órganos de elaboración y revisión |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>Elaboración:</p> <p>Vicerrectorado competente</p> <p>Fecha: 01/02/13</p> | <p>Revisión:</p> <p>Servicio de Calidad,<br/>Planificación Estratégica y<br/>Responsabilidad Social</p> <p>Fecha: 04/02/13</p> | <p>Aprobación:</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Fecha: 19/06/13</p> |
|---|--|--|